

## Evaluación del Trabajo Final de Maestría 2016-II

### 1. Solicitud de Nombramiento del Jurado

El Estudiante debe solicitar el nombramiento del jurado hasta el **miércoles 2 de noviembre de 2016** a las **4:45 p.m.** en la ventanilla de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de la Facultad de Minas, Núcleo Robledo, Bloque M4, primer piso. Se debe hacer entrega **solo** del formato de Sugerencia de Jurados (dar clic [aquí](#) para descargar) en físico, firmado por el Director. Se debe solicitar el nombramiento de un (1) jurado. La no solicitud del jurado en la fecha establecida, indica que la entrega se realizará en un periodo académico posterior ([Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas](#)). La sugerencia de jurados sirve como aporte para el proceso de selección de los evaluadores y no compromete a la Facultad de Minas a incluirlos en la designación definitiva. Con el fin de que no se presenten retrasos en la evaluación, se recomienda que antes de sugerir el jurado, se verifique su disponibilidad en las fechas establecidas para el proceso.

**Nota:** El jurado es nombrado para el periodo en el cual se hace la solicitud. Si solicitó jurado en un periodo anterior, debe solicitarlo nuevamente para el presente periodo.

### 2. Nombramiento de los Jurados

El Consejo de Facultad nombra los jurados el **lunes 28 de noviembre de 2016**.

### 3. Envío del Trabajo Final y Comunicación de los Datos de Evaluación

El Estudiante debe enviar el Trabajo Final (Plantilla [Word](#) y [LaTeX](#)) en formato digital (pdf), una carta escaneada del Director donde avale la entrega del documento, la Propuesta de Trabajo Final aprobada por el Consejo de Facultad y el formato de Sugerencia de Jurados en formato Excel (sin firma) al correo [logiminas\\_med@unal.edu.co](mailto:logiminas_med@unal.edu.co) hasta el **sábado 26 de noviembre de 2016** a las **11:59 p.m.** La información consignada en la sugerencia de jurados será la única utilizada en la comunicación oficial del proceso de evaluación, por lo cual es importante que tanto la información académica como la de los participantes, sea verificada por el estudiante para evitar retrasos e inconsistencias durante el proceso. Si no se recibe alguno de estos requisitos, no se iniciará el proceso de evaluación. La no entrega del documento en la fecha establecida, indica que la entrega se realizará en un periodo académico posterior ([Circular 03 de 2012 de la Vicerrectoría Académica](#)).

### 4. Comunicación del nombramiento al Jurado

Entre el **30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2016**, la Vicedecanatura de la Facultad de Minas envía al jurado el nombramiento como evaluador y el documento del estudiante. Se le solicita informar la aceptación de la designación.

### 5. Revisión Jurados

En el proceso de evaluación el jurado puede solicitar correcciones o puede aprobar o reprobar el documento final en primera instancia. El Estudiante debe realizar las correcciones si son solicitadas. El jurado evaluará el trabajo definitivo, asignándole la calificación: *Aprobado* o *Reprobado*.

## 6. Calificación

Al finalizar el periodo académico, el Director del estudiante debe ingresar la calificación 'Avance Satisfactorio' (AS) en el SIA manifestando su conformidad con el desarrollo del trabajo. Luego de la evaluación, la calificación debe ser aprobada por el Consejo de Facultad de Minas e ingresada al sistema por parte de la Sección de Registro y Matrícula. Este procedimiento dura entre uno o dos meses.

### NOTA

Debido a los tiempos que toma la evaluación, los estudiantes que entreguen su trabajo final hasta el **26 de noviembre**, si cumplen con todos los requisitos, podrán solicitar grados para la segunda corte de 2017. Los estudiantes que deseen participar en la primera corte de grados de 2017, deben solicitar jurados hasta el **14 de septiembre de 2016** y entregar los documentos de su trabajo final hasta el **30 de septiembre de 2016**. El bloqueo de la historia académica por finalización del ciclo de estudio dependerá de que el proceso de evaluación no presente dificultades que hagan que éste se alargue, lo cual no asegura que el estudiante pueda participar en la primera corte de grados de 2017.

Este procedimiento está reglamentado por el [Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas](#) y los [Acuerdos 056 de 2012 y 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#), [Circular 03 de 2012 de la Vicerrectoría Académica](#) y la [Resolución 1559 de 2011 de la Rectoría](#).

Consulte: <http://minas.medellin.unal.edu.co/posgrados/formacion/index.php/cronograma-de-la-evaluacion-de-actividades-academicas>